#### SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



#### PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año₄	Medio.	Tres meses.	Un mes
Para Madrid	260	130	65	22
Para el Reino	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias	440	220	11(	

# GACETA DE MADRID.

N.º 1277.

# LUNES 21 DE MAYO DE 1838.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

# ACTAS DEL GOBIERNO.

#### REAL DECRETO.

Habiéndome manifestado el Secretario del Despacho de la Guerra D. Manuel de Latre que la curacion de sus heridas le impedirá por algunos dias aplicarse al desempeño de sus funciones con la asiduidad que su importancia exige; he venido, en nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, en habilitaros para que interinamente os encargueis del Despacho de aquel ministerio. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para los efectos convenientes. Está rubricado de la Real mano. En Palacio á 20 de Mayo de 1838. Al conde de Ofalia, Presidente del Consejo de Ministros.

#### PARTES.

El capitan general de Castilla la Nueva con fecha 20 del actual trascribe un oficio del comandante general interino de Ciudad-Real en que participa que segun comunicacion desde Almodovar del Campo del coronel D. Gregorio Quiroga, gefe de la plana mayor del distrito, resulta que este logró batir en la tarde del 14 en los campos de Argamasilla á todas las facciones reunidas, cuyo número era de 900 infantes y 200 caballos, causándoles 20 hombres muertos, entre ellos el capitan Barreda y un titulado teniente coronel, mas 50 heridos que igualmente tuvieron, sin que por nuestra parte haya ocurrido mas desgracia que la de siete soldados heridos, y contuso el capitan Reiter: añade que no estuvo ni un instante dudosa la victoria á pesar de la superioridad del enemigo.

Enterada con satisfaccion S. M. la Reina Gobernadora, se ha servido resolver en consecuencia se den las gracias en su Real nombre á cuantos individuos tuvieron parte en dicho encuentro.

# ANUNCIOS OFICIALES.

EN virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia de la ciudad de Logroño, su fecha 2 de Mayo, refrendada del escribano numerario D. Francisco Javier Muñoz, se ha declarado en quiebra á D. Guillermo Alcalde, vecino y del comercio de la misma, y sus bienes, derechos y acciones en concurso necesario por no ser bastantes á cubrir los pagos que de él se repiten hasta el prêsente, mandando citar y emplazar á los acreedores no conocidos, para que dentro de 30 dias, que por tres términos se les concede, comparezcan á deducir su derecho en el referido juzgado, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

DON FRANCISCO EDUARDO DE SIXTO, escribano de la Reina constitucional (Q. D. G.); público en el número; perpetuo de esta ciudad &c. Doy fe: que en el expediente seguido en el juzgado primero de primera instancia que despacha el Sr. D. José Velasco de Castro, á virtud de denuncia hecha por el promotor fiscal del suyo el licenciado D. Antonio Mercado y Muñoz del anuncio inserto en el Boletin oficial de esta provincia del dia 24 del mes próximo pasado, núm. 1416, seguido por sus trámites legales, en el dia de hoy se ha celebrado el juicio, que copiado á la letra con el de la sentencia á su virtud dictada, dice asi:

Reunido el jurado en este dia 8 de Mayo de 1858, compuesto de los señores que abajo firman, para la calificacion del
anuncio en el Boletin oficial de esta provincia del 24 de Abril
ultimo, núm. 1416, que principia: "La Santa Biblia," y concluye: "Con toda certeza y plenitud;" observadas las formalidades de ley, y discutido el particular con la debida detencion, lo declara por mayoría absuelto.—José María de Aguirre.—Juan Oyarzabal.—Guillermo Galvey.—A. J. Velasco.—Juan
Kressler.—Pedro José Carazo.—J. Ramon Ricar.—Rafael Miljana.—José Marin García.—Francisco Rebuul, sobrinos.—José Chicon.—Miguel de Cano.

En la ciudad de Málaga á 8 dias del mes de Mayo de 1838, el Sr. D. José Velasco de Castro, juez de primera instancia y su partido, visto este expediente y la calificacion del jurado

que ha recaido en él, dijo: Que habiéndose observado en el juicio todos los trámites prescritos por la ley, y calificado los 12 jueces de hecho con la fórmula de absuelto el anuncio impreso en el Boletin oficial de esta capital, núm. 1416, que principia: "La Santa Biblia," y concluye: "Con toda certeza y plenitud," denunciado el día 25 del próximo pasado mes de Abril por el promotor fiscal del juzgado, la ley absuelve á Don Jaime N. Grasidon, responsable de dicho impreso, y en su consecuencia mandó se le alce el arresto en que está constituido, sin que este procedimiento le cause perjuicio ni menoscabo en su buen nombre y reputacion: dedúzcase testimonio de esta sentencia, y remítase al redactor de la Gaceta de Madrid y al del Boletin oficial de esta plaza para su insercion en sus periódicos. Asi lo dijo, proveyó, mandó y firmó S. S. Doy fe.= José Velasco de Castro.=Francisco Eduardo de Sixto.

# REDACCION DE LA GACETA.

# madrid 21 de mayo.

#### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Suscripcion para socorrer los prisioneros, con expresion de las cantidades recibidas.

SENORES DIPUTADOS.

CANTIDAD.

		-
D. Manuel Cantero		320
D. Salustiano Olózaga.	••••	<b>32</b> 0
D. Antonio Seoane.	••••	320
D. Francisco Martinez de la Rosa	• • • •	320
Duque de Cor	• • • •	<b>32</b> 0
Duque de Gor  D. Luis Fernandez de Córdoba	• • • •	<b>520</b>
D. Facundo Infante	• • • •	$320 \\ 320$
D. Alejandro Mon	••••	320
D. José Former	••••	320 320
D. José Ferraz D. Juan Morales de la Cortina	• • • •	320 320
D. Missel Associa Zamalassoci	• • • •	
D. Miguel Antonio Zumalacarregui	• • • •	320
Conde de Toreno.	••••	320
D. Juan García Carrasco.	• • • •	320
D. Rufino García Carrasco	• • • •	320
Conde de las Navas	• • • •	320
Marques de Someruelos.	• • • •	<b>520</b>
D. Ramon Maria Narvaez	• • •	3 <b>2</b> 0
D. Francisco Agustin Silvela	• • • •	320
Un Sr. Diputado 4 rs. diarios por medio ano	)	720
D. Vicente Vazquez Queipo		<b>32</b> 0
D. José María Pardo Montenegro		320
D. Felipe Gomez Acebo		<b>320</b>
D. Segundo Sierra y Pambley		320
D. Francisco de Paula Castro y Orozco D. José Agustin de Larramendi		320
D. José Agustin de Larramendi	• • • •	<b>32</b> 0
D. Alejandro Olivan		320
D. Diego Lopez Ballesteros		200
D. Victor Fernandez Alejo		100
D. Manuel Barrio Avuso		. 100
D. Francisco Javier Istúriz		100
D. Pablo Ayala y Morla		100
D. Juan Pedro Quijana		120
D. Francisco de Hormaeche,		100
D. Santiago Alonso Cordero		100
D. Joaquin Garrido		100
D. Alvaro Florez Estrada.	<b></b> .	100
D. José Sanchez de la Fuente.	. <b>. .</b>	100
D. Juan Donoso Cortés		100
D. Andres Alcon		100
D. José Guillen y Gras		100
D. Antonio Benavides		100
(Se continue	ará.)	-00
, loc communication	)	

Congreso de Verona y guerra de España.

## ARTÍCULO PRIMERO.

Con este título acaba de publicar el célebre Mr. Chateaubriand una obra en dos tomos, sobre la cual haremos, como lo exige el asunto de tal libro, algunos artículos en este periódico; pero antes de publicarlos queremos insertar el juicio que hace de la obra y del autor el Correo de Burdeos en tres artículos muy bien escritos por Mr. de Fonfrede, de los cuales el primero es el siguiente. Ellos nos serviran como de preparacion para la crítica que hagamos despues de la referida obra, de la cual nos cabe la mayor parte.

Hé aqui una obra singular y digna de lástima. Si Mr. Cha-

teaubriand hubiese consultado antes á un verdadero amigo, le hubiera e te aconsejado que dejase de publicarla. Como literato, nada ganará en ella; como hombre, perderá mucho.

Es muy dificil dar cuenta con exactitud de semejante obra; es una série de disparates tan extraños, que mientras se la lee se cree estar soñando. Cualquiera que pueda ser la idea que se haya formado de la incoherencia de espíritu de Mr. de Chateaubriand, y de su falta absoluta de buen juicio, jamás podria imaginarse nadie que llegaran á tal punto.

Un sistema filosofico, social, político; una doctrina cualquiera, monárquica ó democrática; un pensamiento de gobierno, en cualquier sentido que fuese, es cosa que de ningun modo debe buscarse en la obra de Mr. de Chateaubriand. Dos puntos de vista dominan en toda ella: 1.º Probar que á su persona se halla asociada la gloria, la duracion, el resultado de la Restauracion: que esta lo ha desconocido, y que por lo mismo ha caido por tierra: 2.º que es corolario y prueba del 1.º Mr. de Chateaubriand, gran genio en la literatura, lo es todavía mayor en la política, en la hacienda pública y en la diplomacia: todos estos conocimientos especiales son juegos de niños para un espíritu tan superior como el del autor de Atala. Y lo mas notable es que confiesa esa pretendida superioridad de su cerebro, con una ingenuidad, con un candor sublime que hace morirse de risa, ó de admiracion.

Todos los hombres de este siglo conocen la carrera política

Todos los hombres de este siglo conocen la carrera política y literaria de Mr. de Chateaubriand desde que publicó el Genio del Cristianismo. La religion cristiana, para el cielo; la monarquía legítima para la tierra; culto terrestre apoyado en la consagracion del culto divino: tales parecen las convicciones de Mr. de Chateaubriand: de aqui proceden todos sus escritos en tiempo de la primera Restauracion; de aqui su emigracion á Gante, sus manifiestos elocuentes, sus escritos inflamados en la época de la segunda Restauracion; el Conservador, ditirambo perpetuo de monarquía y de legitimidad; la guerra de España, cuyo honor revindica hoy, y que tuvo por objeto destruir la revolucion en la Península y restablecer en ella la monarquía legitima y soberana de los Borbones; de aqui por último la idea generalmente difundida de que Mr. de Chateaubriand era el hombre monárquico por excelencia.

Pues leyendo esta obra, que comienza como un poema épico, que degenera despues en una sátira, y que desciende por último á la polémica del periodismo mas vulgar, todas las ideas que se habían formado de Mr. de Chateaubriand se confunden y se embrollan. — Aquellos príncipes, aquellas monarquias, aquellos antiguos recuerdos á que toda su vida había ofrecido un culto tan apasionado, ¡Dios mio! como habla de ellos, como rebaja su mérito, y qué caro les hace pagar el poco caso que la monarquia francesa y las europeas han hecho por desgracia de su genio político y de gobierao!... "Cuando fuimos destituidos, dice, habriamos podido retirarnos á Rusia, donde la fortuna y los honores nos esperaban. Pero no buscamos aquello de que no hacemos el menor aprecio. Alejandro es el único príncipe que siempre nos ha inspirado un sincero afecto. — ¿Y los demas Soberanos?... Es una necesidad de la educacion de los pueblos no concluida todavía; necesidad á la que nos sometemos con respeto y fidelidad, cueste lo que cueste. ¿No es bastante?"

No ciertamente, no lo es para el que se llama Chateaubriand, y que durante 30 años de su vida se ha enagenado en adoracion monárquica para excitar en los pueblos el entusiasmo por aquellos Soberanos, á los cuales, segun declara hoy, no ha tenido nunca un sincero afecto, y que dice haber sufrido como una necesidad de la educacion no concluida de los pueblos, y á los cuales se conserva sidelidad, guardando el cuerpo, y por una especie de respeto humano, de que nadie se atreve á desentenderse. En cuanto á saber si Mr. de Chateaubriand guarda respeto cueste lo que cueste, el lector juzgará por las citas anteriores cuál es el género de respeto que conserva Mr. de Chateaubriand á las divinidades monárquicas, que por tan largo tiempo habia invocado. Por el momento tomemos razon solamente de su declaracion, que consiste en que Alejandro es el único príncipe que siempre le ha inspirado un sincero afecto. Veremos despues cuál es la causa de esta particular predileccion.

En desgracia Mr. de Chateaubriand por haber hecho de acuerdo con el arzobispo de Paris que tuviese mal éxito la ley de Mr. de Villele sobre el 3 por 100, podia retirarse á Rusia, donde, segun dice, los honores y la fortuna lo esperaban. Tal vez se hacia ilusion en este punto, y daba demasiada importancia á algunos cumplimientos de pura etiqueta que le hubiese dirigido el Emperador Alejandro. Pero en todo caso hubiera sido un motivo raro de emigracion abandonar la legitimidad porque ya no era ministro, para ir al otro extremo del mundo á hacer una carrera política en pais extrangero! Mr. de Chateaubriand no tomó este partido. Esto fue una suerte para el Emperador Alejandro, y una desgracia para la Restauracion; porque permaneciendo en Francia Mr. de Chateaubriand, herido de muerte por la desgracia Real, hizo á la monarquía de la Restauracion una oposicion cruel que ha sido una de las causas mas eficaces de su ruina.

Trata Mr. de Chateaubriand de vindicarse de esto; pero le es muy dificil por dos razones: la primera, porque le es imposible destruir una verdad conocida de todo el mundo; la segunda,

porque esta verdad lo lisonjea: gusta de hacer ver que si los , Reyes de la rama primogénita no lo han tratado segun su inmenso mérito, él ha sabido mostrarles que era hombre capaz de castigarlos. Para disculpar esta equivocacion, conservando sin embargo la orgullosa satisfaccion de haber tenido el poder de cometerla, hace Mr. de Chateaubriand una larga descripcion de los innumerables beneficios que prestó á los Reyes de la Restauracion, y concluye de aqui que si estos beneficios por su parte, y la ingratitud de estos Reyes por la otra, no lo justifican completamente, al menos lo hacen digno de excusa. Los términos de que usa Mr. de Chateaubriand son tan extraordinarios, que es necesario citarlos á la letra.

"Haremos una franca confesion, dice: el exceso del resentimiento no nos justifica segun la regla y la palabra venerable de virtud; pero nuestra vida entera nos sirve de excusa."

Despues sigue una larga y enfática descripcion de los servicios prestados por Mr. de Chateaubriand á la legitimidad, de cuya descripcion me haré cargo en adelante; pues ahora deseo

"Mejor seria, añade Mr. de Chateaubriand, ser mas humilde, mas cristiano; por desgracia estamos sujetos al error; no tenemos la perfeccion evangélica. Si un hombre nos diese una bosetada, no presentariamos la otra mejilla: si este hombre fuese súbdito, dispondríamos de su vida o el de la nuestra.

Si fuese Rey!..."

Mr. de Chateaubriand se detiene despues de esta terrible exclamacion: ¡Si fuese Rey!... Pues bien, si fuese Rey, ¿qué le haríais?... No pudiendo provocarlo á un duelo para satisfacer vuestro resentimiento, minariais su trono, permaneciendo fiel despues de haberlo derribado, á fin de echarle en cara su ruina y humillarlo con la limosna de vuestra fidelidad renco-rosa!... Y esto es precisamente lo que habeis hecho... ¡Oh mí-sera humanidad! ¡Y sois vos el que nos enseñais esto, y sois vos el que escribe un grueso volumen dedicado expresamente á revelar estas asombrosas acusaciones contra vos mismo!... En breve citaremos las pruebas de esto.

Veamos primero cómo Mr. de Chateaubriand describe su

conducta:

"Siendo oficial en el regimiento de Navarra habíamos vuelto de los hosques de América para ponernos al lado de la legitimidad fugitiva, para combatir en sus filas contra nuestras propias luces, absolutamente sin conviccion, por el solo deber de soldado, y porque habiendo tenido el honor de subir en las carrozas del Rey en Versalles, nos creiamos particularmente comprometidos á defender la sangre de un Rey á quien nos habiamos acercado."

Despues de haber hecho esta cita monumental, necesito decir á mis lectores para inspirarles una entera confianza, que hallarán este párrafo impreso á la cabeza de la pág. 413 del 2.º volumen que acaba de publicar Mr. de Chateaubriand. En cuanto al párrafo que termina con la exclamacion si fuese Rey, principia at final de la pág. 415, y concluye en la 416. Esto es á la verdad tan prodigioso, que al hacer semejantes citas es necesario dar al público todas las pruebas de su exactitud.

Sabemos pues que todo aquel gran ruido que habia metido por tanto tiempo con la monarquia y con la legitimidad, era contra sus luces y sin conviccion; que no tenia afecto sincero á los principes franceses. Solo ha tenido afecto sincero al Emperador Alejandro; sufria á los otros Soberanos como una necesidad de la educación no concluida de los pueblos. Defendia la legitimidad de los Borbones sin conviccion, y todo esto porque habia tenido el honor de subir en las carrozas del Rey en Versalles. En cuanto á sus convicciones, eran sin duda conformes á los principios democráticos que habia manifestado en su primera obra al principio de la revolucion, y que brillan altora en las profecias republicanas que nos hace respecto de la suerte futura de las naciones!..... Despucs de esto, no es una cosa verdaderamente bien fundada terminar la exposicion de los servicios que habia prestado á la legitimidad con estas palabras:

"Esta larga constancia en los mismos sentimientos merecia tal vez algunas consideraciones. Sensible á la afrenta, nos era imposible desentendernos de lo que podiamos valer; ni olvidar absolutamente que éramos el restaurador de la religion,

y el autor del Genio del Cristianismo!"

Ya lo veis, el hombre nos facilita el camino: nos declara que tenia derecho para quejarse y vengarse, porque el Rey no le guardaba las consideraciones debidas al restaurador de la religion y al autor del Genio del Cristianismo!..... Sin duda restaurando la religion, y estudiando el cristianismo, ha aprendido Mr. de Chateaubriand que la injuria cometida por un subdito contra otro, da el derecho de vengarse con la muerte. y que la afrenta causada por un Rey ..... da el derecho de atacar su Gobierno con peligro de destronarlo!.....

A la verdad que el realismo y la religion de Mr. de Chateau-briand son de una especie particular. Pero ¿cuáles son pues las afrentas inauditas que S. M. Luis xviit, S. M. Cárlos x y S. A. R. el duque de Angulema han causado al restaurador de la religion y al autor del Genio del Cristianismo? Dejemos que él mismo se explique.

Primero, leed el capítulo 36 del tomo 1.º, página 246, intitulado Luis xviii. Su poca inclinacion hácia nos.

Alli vereis la sátira mas amarga y mas inconveniente contra el anciano monarca; en él leereis las líneas siguientes:

"Los Reves no tienen mas atractivo para nosotros que nosotros para ellos. Los hemos servido lo mejor que hemos podido, pero sin interes y sin ilusion. Luis xviii nos detestaba. Tenia hácia nosotros rivalidad literaria. Si no hubiera sido Rey habria sido individuo de la academia, y en él se habia introducido el espíritu de antipatía de los clásicos contra los románticos. S. M. nos conocia poco: le cediamos voluntariamente la palma; á nadie disputamos nada, ni á un poeta con cetro."

Despues de estas frases tan propias de la pluma de Mr. de Chateaubriand sigue la descripcion burlesca de las debilidades del Rey, que en vez de ocuparse en los negocios del Estado, hacia cuentos y representaba pantomimas durante el consejo con gran disgusto de Mr. de Villele. ¡Luis xx111 no tenia pues inclinacion á Mr. de Chateaubriand! Esto prueba que el anciano Rey tenia buen sentido, y que conocia á los hombres políticos. Pero en fin, Mr. de Chateaubriand no puede ser de su opinion, y se venga á su modo revelando las debilidades del poeta con cetro!.... Y para esto, pregunto yo, ¿para una obra de esta clase ¿debia hoy tomar la pluina un hombre como Chateaubriand?

Mas veamos una segunda equivocacion de los dos Reyes.

con la guerra de España un servicio inapreciable; creia haber restaurado por segunda vez la legitimidad; creia que sin él nada se habria hecho, ó que todo se hubiera hecho mal; creia, en una palabra, que si se separaban de él, si no lo escuchaban como un oráculo infalible, los Borbones de Francia eran perdidos. Dominado por esta disposicion de espíritu, sabe la toma de Cádiz, y la libertad de Fernando: corre á las Tullerías, imaginándose que el Rey y el conde de Artois iban á recibirlo como á un salvador, como á un Dios tutelar, como al genio protector de su dinastía; pero no fue asi:

"En nuestro ardor, dice, corrimos á palacio: alli se derramó sobre nuestra cabeza un jarro de agua fria, que nos calmó y nos hizo volver á la humildad de nuestros hábitos. El Rey Monsieur, demasiado distraidos, no nos echaron de ver Madama la duquesa de Angulema, llena de gozo por el triunfo de su marido, sin ver a nadie, era muy interesante ver

De donde resulta que nadie en palacio echó de ver, ni cum-plimentó, ni adoró á Mr. de Chateaubriand, el triunfal autor de la guerra de España, y que se vió obligado él solo á felicitarse por su genio político. Estas son cosas que no se perdonan tanto mas, cuanto que el domingo siguiente la duquesa de Angulema, anade Mr. de Chateaubriand, dirigio expresiones lisonjeras á cada uno de los demas Ministros, y él fue el único d quien no dijo una palabra!..... Sobre lo cual hace todavía Mr. de Chateaubriand una observacion prodigiosa. \_\_ "Madama dijo despues que se sentia como cortada en nuestra presencia. No mereciamos tanto honor. El silencio de la huérfana del Temple no puede nunca ser ingrato. El cielo tiene derecho á las adoraciones de la tierra, yno debe nada á nadie."

Por manera que Mr. de Chateaubriand interpreta el silencio de la duquesa de Angulema como una prueba de que ella reco nocia las obligaciones tan grandes que le debia, de tal modo que se hallaba sin medios para expresarlos dignamente; la absuelve en consecuencia de la nota de ingratitud, y añade irónicamente: No mereciamos tanto honor! Qué modestia!....

Por último, nadie en palacio celebró ni dió gracias á Mr. de Chateaubriand. *Inde irae*! \_\_\_\_Diremos lo demas en el próximo número de este periódico: es digno del principio, y no será el episodio menos curioso de este debate verme á mí, monarquista de Julio, obligado á defender á los príncipes de la rama pri-mogénita contra las insinuaciones de Mr. de Chateaubriand! Enrique Fonfrede.

La sociedad económica de amigos del pais de la ciudad de Sevilla, en cumplimiento de sus estatutos, celebra junta pública los dias 30 y 31 de Mayo, y 1.º de Junio inmediato, á las cinco de la tarde en su sala de sesiones del suprimido convento de la Merced, solemnizando este acto con exámenes que acrediten el aprovechamiento de los que en sus clases reciben el beneficio inapreciable de la educacion, fundamento del bien del hombre y de los Estados. El plan del acto es:

#### Tarde del 30 de Mayo.

Un discurso inaugural, cuya lectura corresponde al Sr. director de la corporacion, y el examen de matriculados de las clases de matemáticas y geografía.

## Tarde del 31 de idem.

Examen de los alumnos de las clases de latinidad, de matriculados de la de frances, de niños de la escuela y de niñas de la academia de S. Fernando en Triana.

## Tarde del 1.º de Junio.

Comentario ó extracto de las actas por el secretario; lectura de composiciones por individuos de la academia literaria, establecida bajo los auspicios de la sociedad; examen de las niñas de la academia de S. Fulgencio; adjudicacion de premios, y discurso de estimulo que pertenece al censor para cerrar la junta pública.

## Premios que se adjudicarán.

La obra completa de D. Alberto Lista á los matriculados del primer ano de matemáticas.

La de La-Croix, traducida por Rebollo, á los del segundo. A los de geografía y fracés, una obra análoga á estos estudios.

A niños en estado de conclusion, ó de año adelantado de las clases de latinidad, una medalla de plata grabada con el lema de la sociedad por anverso y reverso.

A los de ano atrasado de la misma clase, una medalla grabada unicamente por anverso.

Los dos mas sobresalientes de dichas clases de latinidad, uno de cada año, recibirán, ademas del premio referido, otro extraordinario que consista en la geometría para niños y la lineal de D. José Mariano Vallejo el de año adelantado, y un Horacio ilustrado con notas el de año atrasado.

A niños en estado de conclusion de la escuela de Triana, la coleccion de poesías de la sociedad y medio peso fuerte, y ademas al que sobresalga una medalla de plata labrada por anverso y reverso.

A los de año segundo ó atrasado de dicha escuela, medio peso fuerte, y al mas aprovechado una medalla grabada por

A niñas en estado de conclusion de la academia de S. Fulgencio de Sevilla, una medalla de plata grabada por anverso y reverso, y á la sobresaliente un necesér de labores.

A las de año atrasado de la citada academia, otra medalla grabada por anverso, y á la mas aprovechada un costurero.

A niñas de uno y otro año de la academia de S. Fernando en Triana, iguales premios ordinarios y extraordinarios que los referidos para la de S. Fulgencio.

El catedrático, maestro ó maestra que presentare seis niños ó niñas enteramente instruidas en su ramo de educacion, recibirá una carta de aprecio de la sociedad, y una medalla grande de plata. Si no pudiere presentar este número de educandos ó educandas por falta de concurrencia á su clase, la sociedad tendrá presente su esmero con los que enseñe para la recompensa que merezca.

Las planas de niños y niñas, y la costura y labores de estas, se pondrán de manifiesto en la sala de la junta.

# Exposicion pública.

Extendiendo la sociedad sus miras mas allá de la educacion primaria, en que ha causado estimulos y provechos muy satis-Juzgaba Mr. de Chateaubriand haber prestado á la restauracion factorios, considera de sumo interes convocar una exposicion pú-

blica que se divida en tres clases de productos. Una de nobles artes, otra de objetos fabriles, y otra de obras de las artes mecánicas ú oficios, esperando que los artistas, fabricantes y artesanos se presten á una idea igualmente útil para los estímulos que para su aceptacion individual.

Desde el 30 de Mayo hasta el 6 de Junio próximos estarán de manisiesto en una sala del edificio de la Merced las tres clases de producciones que se entreguen para la exposicion, con papeleta que indique el artista, fabricante ó artesano á quien perteneciere y el precio en venta, por si se presentase quien acepte la compra en el mismo acto de la exposicion, en cuyo caso devolverá la sociedad al dueño del producto el valor metálico que traiga señalado, sin que por esto deje de recibir y exponer los objetos que no quieran venderse, y solo se presenten por mero comprobante de habilidad ó adelanto.

La entrega se hará en el mismo edificio de la Merced, desde las diez de la mañana hasta la una del dia, y desde el 8 hasta el 24 del mes de Mayo corriente á cualquiera de los socios D. Manuel Sanclemente, D. Vicente Mamerto Casijus, Don José Bassecourt, D. Francisco de P. Osorio y D. José Arenas, encargados por la corporacion del recibo y entrega á los interesados de un documento que sirva de credencial para recuperar los objetos de la exposicion terminada que sea aquella.

En los ocho dias que dure la exposicion se permitirá la entrada en el salon de ella á toda persona en cuerpo ó sin capa desde las diez hasta la una del día, pero de ningun modo levantar ni ajar los objetos expuestos, que deben devolverse con el mismo lucimiento que se entreguen.

#### Premios.

Concederá la sociedad título de sócio de mérito á los artistas y fabricantes cuyos productos, mereciendo el concepto de notables, justifiquen la aplicacion y buen gusto de sus pro-

A aquellos cuyos productos sin alcanzar un singular realce, todavía presenten alguno que no sea comun, el título de sócios de número con relevo del pago de la cuota anual que abona esta clase.

A los artesanos cuyas obras estuvieren acabadas con belleza y solidez, una carta de aprecio que contenga el permiso de inscribir en el rótulo ó llamador de sus tiendas o talleres Premiado por la Sociedad económica.

A los que sin tanto progreso presentaren obras de un esmero mayor que el ordinario, carta de aprecio.

Si alguno ó algunos productos de artes, fábricas ú oficios fueren de tal mérito que deban obtener una recompensa excedente á las ofrecidas, la sociedad la acordará con satisfaccion y presteza.

Si algun artista ó fabricante perteneciere de antemano á las clases de sócio con que la corporacion desea recompensar sus esmeros, acordará inscribir al que ó los que se hallen en este caso en la lista de sus individuos que mas se han distinguido por su celo y servicios, ó darles otra retribucion que entienda proporcionada. Memorias.

Todavía la decadencia del comercio, y la cuestion literaria que divide las opiniones y los sufragios entre lo clásico y lo romántico, son intereses comprendidos en las meditaciones de la sociedad. El primero causa un peso decisivo en la balanza de los bienes públicos: el segundo, presentando uno de aquellos célebres problemas, cuya solucion parece consigna al tiempo y á los desengaños, únicos agentes de influjo en las ideas y en el gusto; está rodeado de tantos alicientes, que brinda con una reputacion envidiable á cualquiera que coopere con sus luces á fijar la suerte del certamen del dia y del mundo ilustrado.

La sociedad durante cuatro meses que empiecen á contarse desde el 20 de Mayo, y terminen igual dia de Setiembre próximo, recibirá todas las memorias que se la dirijan sobre las materias referidas.

Con respecto á la de comercio, apreciando la sociedad como debe las ideas generales sobre un ramo extenso y tan útil, desea con preferencia una indicación de las causas que influyen en la decadencia del de esta capital y de los medios contribuyentes á su impulso.

En cuanto á la literaria, la sociedad recibirá todos los principios y todas las opiniones con igual beneplácito, y apreciará un juicio comparativo entre la literatura amena clásica y la llamada romántica, y mas si este juicio se hace extensivo á demostrar el influjo del romanticismo francés, abanderado por Victor Hugo y Alejandro Dumas, y el menos extremoso, menos terrible, y mas caballeresco á que parece propender la escuela española bajo la égida de nuestros poetas y autores contemporáneos.

Cada memoria se encabezará con un tema ó sentencia que venga escrita tambien en la cubierta del oficio cerrado y firmado por el autor, para abrir únicamente los de aquellos que se premien, é inutilizar ó quemar los de los demas.

# Premios.

Concederá la sociedad el título de sócio de mérito á los autores de las memorias que halle mas estimables sobre ambos

El de sócios de número con relevo del pago de la cuota anual á los de las que obtengan el accesit.

Si ya pertenecieren á dichas cleses los que deban ser premiados, se les inscribirá en la lista de los sócios mas notables por su adhesion al bien público.

Ultimamente, la sociedad se propone imprimir, circular y ofrecer al público las dos memorias de primer premio, si no lo hiciesen de antemano sus autores, dejando á estos la accion de señalar el objeto de la misma sociedad en que deseen se invierta el producto líquido de su venta, si se consiguiere que lo haya. Sevilla 6 de Mayo de 1838.=José María Benjumea, director.= Por acuerdo de la sociedad, José María del Rio, secretario.

Continúan los dictámenes aprobados de la comision de Pe-

Núm. 317. D. Francisco Cagigal, coronel de infantería retirado y agregado al estado mayor de la plaza de Valencia, despues de hablar de las vinculaciones que posce, y vicios que en su concepto tienen las fundaciones, y anadir no tiene hijos legitimos y haber de suceder en ellas una persona que la es conexionada solo en el 5.º grado civil, suplica que el Congreso se digne declarar que pueda disponer sibremente de la particion de bienes que constituyen las referidas vinculaciones en la parte que las halla ilegales. La comision opina que pudiendo ser esta solicitud en perjuicio de derecho de tercero no ha lugar á deliberar.

318. D. Tomas Montero, vecino de la ciudad de Llerena. expone la variedad con que se ha entendido en los pueblos de aquella provincia la clasificacion por edades de los jóvenes para la quinta de los 400 hombres, comprendiendo unos á los que en el acto del sorteo no tenian los 18 años, pues los cumplian antes del 1.º de Mayo y otros no; así como han clasificado unos de 20 años á los que los cumplian antes de dicho dia, aun cuando no los tuviesen en el acto del sorteo, y otros solo á los que en este tiempo los habian cumplido: y que la diputacion provincial, aunque no con grande mayoría, habia estado por que se atendiese á la edad que los interesados tuviesen en 1.º de Mayo; é interesándole una declaracion sobre el particular, suplica se haga excluyendo de la quinta á los jóvenes que al tiempo del sorteo no habian cumplido los 18 años. La comision opina que podrá remitirse al Sr. Secretario del Despacho de la

319. Cuatro escribanos de número de la ciudad de Cádiz, despues de reflexionar largamente lo mucho que de algunos años a esta, parte han perdido en consideración y en intereses su clase, con particularidad respecto de este último extremo con el nuevo arancel circulado por el Gobierno, en que se fijan los derechos de los curiales; y sobre los graves perjuicios que este traerá á los de su oficio, particularmente en Cádiz, por la ca-restía de aquel pueblo y demas circunstancias que hacen que sean superiores los gastos de los moradores de él; suplican á las Córtes, que luego que sus graves atenciones lo permitan, se dediquen al arreglo de su clase, proponiendo leyes para que se les recompensen los trabajos que dedican á beneficio de la sociedad en el despacho de las causas criminales y de pobres; para que se exijan prendas de suficiencia y de arraigo á los que quieran optar á tales destinos, y para que quede sin fuerza el arancel dado por el Gobierno hasta que las Córtes discutan uno que concilie los intereses de los pueblos con los de la curia.

La comision cree que mediante ocuparse el Gobierno en reorger datos en el particular para el definitivo arreglo, se remi-

m al Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

320. Doña Ramona, Doña Fulgencia y Doña María Concepcion García, hermanas y vecinas de Valdeolivas en la provincia de Cuenca, y viudas de los Nacionales D. Ramon Romero, D. Tomas de Trupita y D. Antonio Redomero, hacen presente que la faccion del malvado Moreno, no contenta con los robos y saqueos ejecutados en sus casas y llevados del odio que tenia á estos patriotas, incorporados á una columna que la perseguia, los asesinó alevosamente del modo mas atroz é inhumano en el mes de Diciembre próximo pasado en la villa de Albalate de Noguerras; dejando á estas tres hermanas con dos niños cada una, sumidas en la mayor indigencia. Estas desgraciadas viudas suplican al Congreso que con arreglo al decreto de las Córtes de 25 de Setiembre de 1820, restablecido por las constituyentes en 17 de Setiembre de 1837, se digne conceder á cada una de las exponentes una pension extensiva á sus respectivos hijos. Se incluye en esta instancia una copia del informe dado por la diputacion provincial, en que se encarece y recomienda al Gobierno la justicia de esta reclamacion que ha dirigido al Sr. Ministro de la Gobernacion, y recelan las exponentes no haya llegado á sus manos. La comision cree esta solicitud muy digna de tomarse en consideracion, y opina que debe pasar al expresado Sr. Ministro de la Gobernacion del

321. Doña Ana María de Mesa, viuda y vecina de Sanlúcar la Mayor, suplica á las Córtes que tomando en consideracion lo que producen el certificado y justificacion que remite adjuntos, se sirvan declarar no comprendido en la fatalidad de los términos un pleito de que en su instancia hace mencion, librando la competente orden para que por el tribunal supremo de Justicia se admita el recurso, supliendo por este medio la ley-

La comision opina que no ha lugar á deliberar.

322. Catalina Ferrari, viuda, con dos hijos, expone: que su esposo D. Joaquin Moreno por afecto al sistema constitucional fue separado en tiempo del absolutismo del destino que el año de 1821 le concedieron de contador vista del contraregistro de Cuart de Poblet; por cuya separacion quedó arruinado y murió en un hospital. Su viuda suplica al Congreso se sirva concederle una pension. Opina la comision que esta solicitud debe pasar al Sr. Ministro de Hacienda.

1 523. La junta de comercio de Málaga pide al Congreso se sirva acordar al tiempo de discutirse los presupuestos en la parte respectiva al subsidio industrial y de comercio que se establezca esta contribucion como cuota fija; que sea como un derecho de patente de las profesiones que se sujeten á ella, y que la designacion de cuotas personales se haga desde luego bajo la vigilancia de las juntas de comercio, por peritos de la misma clase contribuyente. La comision propone que esta solicitud se

tenga presente en tiempo oportuno.

324. D. Juan Bautista Billon, vecino, comerciante y hacendado de la ciudad de Palma de Mallorca, dice que las oficinas de Hacienda entienden equivocadamente el espíritu que dicto los artículos 17 y 18 de la Real instruccion de 6 de Enero de 1835, y tanto por esto como por otras razones que expresa, suplica al Congreso se digne decretar que se igualen en el pago de derechos de puertas las primeras materias de las fábricas de dulces, licores, curtidos en aceite y en vinagre, y demas que se elaboran en la fábrica que tiene el exponente, con las de tejidos, curtidos, jabon y otras, segun para estas se halla dispuesto en la Real instruccion citada. La comision cree que debe pasar esta solicitud al Sr. Ministro de Hacienda.

## REMITIDO.

POESÍA.

Oda leida en la distribucion de premios á los discípulos de las escuelas normales de esta corte, por D. Manuel María de Alzaybar (1).

> Al ver á España en enlutado arreo, marchita su beldad, desconsolada y en triste devaneo. exhalando suspiros congojosos

por el tropel de males con que turban su paz los ambiciosos, y mancillan su honor los desleales ¿cuál hijo bueno de la patria amada no vierte amargo llanto y se llena de espanto transido el corazon de infanda pena, viéndola amenazada de ponderosa y bárbara cadena?

Horrible padecer!.... si el Dios potente desoyera al mortal que prosternado le ruega reverente : pero al que ruega y pide en su tristeza, Dios le estrecha á su seno venerado y le vuelve el desmayo en fortaleza.

¡Blando consuelo de letal herida! calma inefable y pura!...... como la del que ve tras noche oscura la lumbrera del sol mas encendida; y en pos de la tormenta que airada y turbulenta infunde susto amenazando duelo "el iris sale á serenar el cielo:" y á los sustos, lamentos y pesares siguen alegres risas y cantares.

Ven, lira mia, ven.... ven lira mia, y loemos el día de la que humana y bella de Castilla es la estrella, y augusta guardadora del ángel destinado para ser el consuelo del que llora, y la gloria de un pueblo desgraciado. ¿Y qué encomio mas grato

puede ofrecer humilde el plectro mio á la deidad que acato. que con libre albedrío señalaros la senda peligrosa para que la eviteis, y alicionados, prefirais denodados con alto pecho y alma generosa el honor á la sórdida riqueza; la doctrina á la estúpida ignorancia; la cándida virtud á la grandeza; la sencilla modestia á la jactancia; y el ser justos y honrados ciudadanos al necio orgullo y á dictados vanos?

Yo tambien al error pagué tributo; tambien yo en ilusiones fui mecido, y sandio y seducido dulce me pareció su amargo fruto. Y al rasgarse el cendal que me ofuscaba conoci estremecido cómo anduve perdido, y cómo me engañaba creyéndome advertido, mientras el ancho mar enfurecido á mi pobre batel amenazaba.

Cuerdo y desengañado quiero hablaros ¡oh jóvenes queridos!.... como el que intenta con su mal pasado hacer á sus amigos precavidos.

Polvo y sombra es el hombre: se interesa en un sueno enganoso y fugitivo; al lado de su cuna está la huesa, y es de sí mismo mísero cautivo. Corre tras la quimera enmascarada de la felicidad, ŷ corre en vano,

que al tocarla su mano

es humo lo que toca, barro, nada. Y con ser tan pequeña criatura mientras existe, impera sobre los otros seres; la natura su voluntad venera y le revela arcanos portentosos. Burla audaz de los mares la bravura; y esos globos de luz maravillosos

que ruedan en el cielo,

él los sigue y mensura desde el suelo. Tanto prodigio, tanta maravilla; tan humilde bajeza con tan sin par alteza; tan negra sombra con la luz que brilla.... este es el hombre; ¡singular portento!..... hecho por Dios al darle el pensamiento.

Amar y ser amado es la ambicion del hombre generoso; y el tétrico envidioso no disfruta este gusto delicado. El aborrece y es aborrecido; vive olvidado y muere en el olvido, mientras la noble emulacion inspira las gloriosas acciones enlazadas con dulces afecciones. Venturoso el que aspira desde la tierna infancia á imitar con constancia á los claros varones que por sus hechos celebró la historia, haciendo perdurable su memoria.

No basta de la ciencia el resplandor, si el alma se rinde á la violencia de las pasiones, y la ansiada calma pierde en su torbellino desastroso. ¡Triste!.... triste de aquel que desoyendo á la razon divina su faz al mal inclina, y en su ver enojoso no atina á discernir lo que está viendo; que con necias porfías, y daninos placeres, se olvidan los deberes,

y se oscurecen los hermosos dias. El ingrato, el falaz, el alevoso; el que es mal hijo y corrompido esposo; quien pérfido y secuaz de la ignorancia opone á los demas la intolerancia... esos estar podrán de ciencia henchidos; pero sin la virtud nadie es amado del corazon honrado, y ellos serán sin ella aborrecidos.

Quien no adora y se humilla ante el trono del Dios que señorea lo que es, será y ha sido; y con alma sencilla. que casto amor albea alzándola at origen que ha tenido, no le ofrece purisima alabanza y el corazon de un hijo agradecido, que funda en sus amores la esperanza.... la vida pasará desventurado que no será feliz el que es malvado.

Nueva generacion, sija en tu mente estos avisos mios, y evitarás prudente los vicios y extravios, los crímenes y horrores, las ansias y dolores que brotaron sin tasa de la infeliz generacion que pasa. Tu destino es el bien... sigue al destino; síguele por tu bien y el bien amado de la patria adorada, que caminó sin tino en piélago agitado al acaso entregada. Sus timbres, joh dolor! se oscurecieron;

y su nativo brio, y su carácter pio, y su decoro y magestad se hundieron. Castas costumbres, usos venerados, justicia y orden pide dolorida; aquellos que la den, afortunados; bienes tan caros la darán la vida.

A tan noble mision eres llamada, amable juventud: será cumplida, si la voz del deber es escuchada.

No mudes de opiniones cuando fueren loables, que es solo de villanos corazones segun el viento muda ser mudables. Da respeto á la edad, y acatamiento

al poder obtenido por el merecimiento, que por él es sagrado lo adquirido. Esquiva diligente el trato delincuente con hombres pervertidos; insolentes y osados cuando estan elevados; bajos y viles cuando estan caidos.

No intentes parecer lo que no fueres, que el hombre necio, necio es disfrarado, y fingidos traeres

no engañaron jamás al avisado. La adorable verdad tu númen sea, y tolerante, justa y estudiosa en tu frente se vea la paz de la inocencia candorosa; "que sin virtudes y sin sabias leyes » perecen las naciones y los reyes.

## VARIEDADES.

Minas de carbon de piedra en España.

Nos proponemos en este artículo y los que seguirán manifestar con la posible exactitud el estado en que se halla hoy entre nosotros la industria del carbon mineral, las dificultades naturales ó trabas que la entorpecen, y los medios de fomentarla. Para ello tenemos á la vista multitud de datos preciosos de donde poder deducir con algun acierto nuestras reflexiones, las cuales podrán acaso ser muy útiles para la sustitucion de buques de vapor á los de vela en el resguardo marítimo de guardacostas. Llevados de esta idea principal haremos nuestras mayores observaciones sobre aquellos depósitos de carbon mas importantes, que por su riqueza y proximidad á los puertos pueden pro-porcionar el combustible donde se desea y á los precios arreglados que se requieren para el buen éxito de las empresas de navegacion que tantas ventajas producirian atendida la mucha extension de las costas peninsulares.

Las formaciones de carbon mas interesantes por su extension. localidad y circunstancias; las que pueden servir al objeto que se desea, son las de Asturias, la de Villanueva del Rio en la provincia de Sevilla; la de Belméz y Espiel en los confines de Córdoba; la de Escarpe que se extiende por las inmediaciones del rio Segre en el territorio de las provincias de Huesca y Lérida, y por último la que se encuentra cerca de Binisalem en la isla de Mallorca, las cuales deben examinarse separadamente. Entre ellas la primera de todas, la mas interesante sin duda, tanto por la situacion donde se encuentra y buena calidad del carbon, como por la abundancia con que le ofrece la naturaleza . es la formacion carbonosa de Asturias, que se extiende por todo el terreno de la costa desde Avilés hasta Rivadesella, y en lo interior por el que abrazan los rios Sella, Nalon y Lena

hasta la cordillera del puerto de Pajares.

Conociendo el ministerio de Hacienda la notoria importancia de aquellos criaderos, y las inmensas utilidades que ofrece su aprovechamiento, dispuso por Real orden de 28 de Octubre de 1829, que una comision científica reconociese las localidades carboniferas del principado, é informase sobre los medios de promover su explotacion. Así se hizo á principios del año siguiente, publicándose en seguida los trabajos de aquella, habiendo quedado demostrada, y científicamente reconocida, la extraordinaria abundancia con que se presenta el carbon mineral á la vista del especulador, su excelente calidad para los di-

<sup>(1)</sup> Tendriamos un placer en insertar integra esta composicion; pero no lo permiten los limites de este periódico.

ferentes usos á que la industria le destina, la facilidad y poco costo con que puede hacerse el laboreo de las minas, y por último la urgente necesidad de construir el camino que ha de facilitar el trasporte del artículo á los puntos de embarque, y proporcionar su baratura, indispensable para aumentar el consumo y obtener la cuantiosa riqueza que puede producir este ramo de industria, no aprovechada todavía por la falta de este último medio. Concretándonos al estado que en la actualidad presenta aquella minería, puede asegurarse que se siguen con inteligencia y empeño los trabajos de la empresa ó compañía asturiana de Riera, Ferrer y Lessoine en las minas que disfruta en la costa de Avilés, las cuales ofrecen crecidos y próximos productos, que por las disposiciones bien entendidas de la empresa podrán venderse á precio tan cómodo que compitan con el mas barato de los extrangeros.

Fuera de las minas de la compañía se trabajan ademas otras varias en los referidos territorios; pudiéndose calcular aproximadamente el producto de todas en el año de 1856, no obstante las dificultades que se oponen á la produccion de que son susceptibles, en 404,650 quintales de carbon, sin incluir el que producen algunos otros criaderos cuyos productos se consumen en las herrerías interiores, y no forman objeto de comercio. El carbon de las buenas minas se exporta por Gijon, Avilés y Villaviciosa con destino á los vapores y pueblos de la costa de Cantabria y otros puntos del reino, como son la Coruña, Ferrol, Malaga, Adra &c., y su precio, que á la boca de mina varía desde cuatro á cinco cuartos, y solo en una asciende á dos reales quintal, sube luego en los puertos ó parajes de venta á dos y cuartillo, dos y medio, cuatro y medio y cinco reales quintal, habiendo sido este último por término medio el que ha tenido en los puertos de Gijon y Villaviciosa durante el ex-presado año de 1836. Si el combustible de aquellas minas encontrase todo el consumo necesario y por los medios convenientes, se lograria su baratura hasta el grado que se necesita; entonces dando al laboreo la debida extension, es evidente que atendida la abundancia del mineral, las minas de Astúrias despues de abastecer aquellos puertos con toda la cantidad que pueden necesitar los barcos de vapor establecidos y que se establezcan, y demas industrias que lo consumen, producirian tambien sobrantes que llevar á los mercados extrangeros con ventajas de la minería y tráfico nacional.

Despues de los criaderos de Asturias siguen por su riqueza é importancia los de Villanueva del Rio, en la provincia de Sevilla, por cuvo terreno corre el rio Huesma. En una y otra orilla se trabajan diferentes minas, unas pertenecientes á varios particulares, á saber; dos propias de D. Cristóbal Rodriguez Codon, llamadas el Garrotal y la Cañada; una la de S. Fernando, de D. Antonio Fajardo, y ademas la llamada de la Vereda, perteneciente á D. Cristobal Muñoz, y otras que son propias de la companía denominada del Guadalquivir por concesion ó privilegio que disfruta desde 1815. La situacion de este gran depósito de carbon, la facilidad y poco coste con que puede verificarse su trasporte hasta el rio Guadalquivir, y por este á Sevilla, y la abundancia con que le ofrecen las minas, son circunstancias muy favorables y á propósito para que pueda establecerse en dicha ciudad y en cualquier otro punto inmediato de la costa un gran depósito de aquel para el surtido de los vepores y demas consumidores que lo necesitaren. Esto no obstante, es por desgracia muy limitado el consumo que se hace del carbon, cuyo producto en la saca de 1851 y parte de 832, no pasó por un cálculo aproximado de 60 ó 700 quintales que se extraen de las minas por lo regular en el verauo, época en que concurre mayor número de trabajadores, y son menos abundantes las aguas que la proximidad del rio hace inevitables y constantes en las minas. En la saca anterior de 1836 no excedió probablemente el producto de 200 quintales de las minas de los particulares mencionados, y la compañía del Guadalquivir no se sabe que haya verificado saca alguna desde 1831 y 32 hasta el año anterior, en que se disponia á repetirla; siendo al parecer la causa mas fundada de esta paralizacion de los trabajos, la lentitud con que todas estas empresas logran dar salida á los carbones de sus minas, mas bien por falta de consumo que por el precio á que se venden. Estos se despachan en la mina á dos, dos y medio y tres reales fanega (poco mas de un quintal), y con el gasto de conduccion y slete á Sevilla asciende su precio en esta ciudad de siete á siete y medio reales quintal por un término medio; precio que lograria rebajarse, si aumentándose el consumo, se facilitara á las empresas la venta de sus frutos, y aquellas fuesen bien dirigidas al mismo tiempo en el disfrute de sus minas, sin cuya circunstancia no es posible lograr la baratura que se desea.

No parece necesario entrar aqui en el exámen de la cuestion promovida acerca de los perjuicios que se atribuyen al privilegio ó concesion hecha á la compañía del Guadalquivir, y sobre su terminacion como contraria á las actuales instituciones políticas; primero porque la falta de salida que experimentan los frutos, es indudablemente la principal causa que entorpece el laboreo de aquellas minas, y tal vez la que tambien ha paralizado los trabajos é impedido á la empresa del Guadalquivir sus primeros proyectos de un desagüe general y laboreo en grande de aquel criadero; y segundo porque habiéndose ya presentado á las Córtes el expediente de dicha concesion á la compañía del Guadalquivir, las mismas resolverán lo que estimen mas arreglado á justicia y conveniente al interes nacional, que puede obtener grandes utilidades del aprovechamiento del carbon mineral de Villanueva del Rio.

La tercera de las formaciones carbonosas que se han indicado, es decir, la de Belméz, ocupa una extension no pequeña en la parte meridional de la gran cordillera de la Sierra-Morena, en la previncia de Córdoba y territorio donde se encuentran los pueblos de Peñarroya, Belméz, Espiel y Villaarta.

La abundancia con que tambien se presenta el carbon, y la mediana calidad de este en algunos de los puntos de aquella formacion, aconsejan su aprovechamiento con destino á muchos usos de que es susceptible; pero ademas de la abundancia y baratura del combustible vegetal que presentan los montes inmediatos, la distancia de Cordoba, y la falta de un camino carretil que facilitase su trasporte, encarecen necesariamente dicho artículo en aquella ciudad; y se aumentaria mucho mas su precio si se trasportase á Sevilla, adonde solo podria conducirse con menos gasto por el Guadalquivir. Por esta razon no ofrece ganancia alguna al empresario; y ciertamente es este el principal, ó tal vez único obstáculo para el aprovechamiento en grande de dicho carbon mineral de Belméz y su aplicacion á la industria, fuera de que la abundancia y menor precio del de la provincia de Sevilla impedirian su venta en los puertos

del Mediodia a los barcos consumidores, cuyo surtido es un objeto interesante.

La formacion carbonosa de la Granja de Escarpe es tambien muy importante por la extension que ocupa en los montes de Pédros y Almatret á media legua del pueblo de aquel nombre, en la direccion del camino de Fraga, término de Mequinenza, por ambas orillas del rio Segre á una legua de su reunion al Elho

Muy ventajoso podria ser al fomento de la industria de aquel pais, y principalmente á la de Cataluña, el aprovechamiento de este carbon mineral, que si bien por las muestras reconocidas anteriormente en el laboratorio de la escuela especial del ramo en esta corte, no es hasta ahora de primera calidad, puede sin embargo prestar un servicio útil en su aplicacion á muchos usos como tal combustible; porque aun cuando contenian las expresadas muestras poca materia biluminosa comparativamente con otras especies del carbon, siendo la de que se trata conocida con el nombre de lignito, esto no obstante, se inflama fácilmente al contacto del aire, produce una llama viva, y posee la inapreciable ventaja de contener muy corta ó insignificante porcion de piritas, cuya presencia en muchos de los carbones de España los hace poco á propósito para su inmediata y ventajosa aplicacion á ciertos usos industriales. Fuera de esto, la diferente porcion de residuo que en su incineracion dejaron dichas muestras, conduce á sospechar que los carbones de dicha formacion deben mejorarse en limpieza y combustibilidad á medida que se profundice en el terreno de cuya superficie fueron tomadas dichas muestras.

Por todas estas razones es probable que ademas de varios pero pocos usos á que se ha aplicado dicho combustible, entre los cuales fue el mas importante una fábrica de vidrio, perteneciente á una compañía francesa, destruida al principio de la guerra de la independencia, podria ensayarse su aplicacion á los vapores de que se trata; en cuyo caso si correspondiesen bien los resultados, la situacion que ocupa este gran depósito de carbon proporcionaria su salida con mucha ventaja de las empresas que lo explotasen.

Ofrece para ello favorable disposicion el camino de Fraga y la proximidad del rio Ebro, por el cual con pequeño gasto pudiera trasportarse hasta Tortosa, y alli establecerse un almacen que surtiria á los pueblos marítimos de la industriosa Cataluña y de Valencia, rindiendo este tráfico cuantiosas utilidades á sus dueños, y mucha ventaja á los consumidores, que podrian obtener el carbon á precio muy arreglado ques que segun cálculo podria venderse á 7 rs. quintal en Barcelona, mas barato entonces que el extrangero, cuyo coste es de 10 rs. aproximadamente.

Con dicho objeto se formó una compañía francesa, de la cual es socio el mariscal de Francia Clausel, que habiendo denunciado varias minas en aquel terreno, se proponia dedicar un capital de consideracion á su laboreo y aprovechamiento. Pero la guerra civil que desgraciadamente se extendió por aquella provincia, privándola de la seguridad que requiere indispensablemente la industria para subsistir y prosperar, obligó á la empresa á abandonar la ejecucion de sus proyectos, y diferirla hasta otra época mas feliz y sosegada, en la cual no seria ella sola la que dedicase su caudal y esfuerzos á tan provechosa especulacion. Mientras tanto parecen insuperables los obstáculos que se oponen al fomento de esta interesante industria, tan estrechamente enlazada con todas las demas y sujeta á las vicisitudes políticas. (Se continuará.)

## CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Ciudad-Real 11 de Mayo. Uno de los grupos en que despues de derrotada ha quedado resuelta la faccion de Basilio, es el que manda Palillos, el cual llegó ayer tarde, segun se asegura, á Fuente del Fresno.

En Villarrubia de los Ojos hay tambien como 150 hombres procedentes de la faccion de Basilio. No han podido estas gavillas entorpecer en manera alguna la quinta, al mismo tiempo que su situacion es muy aventurada, pues no queriendo batirse, sino robar, divididos en pequeños grupos, y sin la disciplina y unidad que puede dar un solo gefe, deben ser destruidos en cualquier parte que se les encuentre. Hoy parece que se halla Palillos en Fernancaballero.

Orejita está estacionado en el Viso del Marques, y 45 hombres de los suyos invadieron la poblacion de Castellon de Santiago. Su intencion, segun parece, es atacar segunda vez á Santa Cruz; pero me persuado que saldrán escarmentados, aunque parece que ha mandado reunir alli algunas fuerzas.

Segun se asegura, Peco se presentó anoche en Piedrabuena con un oficial y cinco soldados, y dijo públicamente que el 3 habia sido aniquilada la faccion de Basilio, quedando él con otros cabecillas prisioneros; y pudiendo escaparse el primero por haberse valido del ardid de vitorear á nuestra amada Reina.

Es extraordinario el desaliento y terror que las últimas victorias obtenidas por nuestras armas han causado entre los dispersos, que despavoridos, unos se han dirigido hácia el Norte, y otros se van presentando en Piedrabuena, y se cree se encaminen á los Pozuelos.

Pamplona 12 de Mayo. En la sublevacion de los navarros en Estella se han cometido muchos atentados y excesos: el encono principal de los sublevados era contra la junta de Navarra: allanaron varias casas, entre ellas la del obispo de Leon, arrojando por sus balcones todos los papeles y muebles.

Ayer tarde logró el capitan D. Urbano Igarreta capturar la partida del rebelde Ladrow, natural de Lumbier, y al oscurecer condujo prisioneros á esta plaza á los 24 facciosos de que se componia dicha partida, y con ellos el cabecilla.

San Sebastian 13 de Mayo. Se han presentado en esta semana 21 facciosos, de los cuales ciuco han ido á trabajar en el camino de Andoain á Irun, y los demas á sus casas por tenerlas en parte segura dentro de la línea.

Logroño 16 de Mayo. Se confirman por las últimas noticias los alborotos de Estella. Ayer se hallaban en aquel pueblo el Pretendiente, D. Sebastian y toda su comitiva con cuatro compañías del 5.º navarro, que fue el amotinado. Para apaciguarios, tuvo que dar á cada soldado cuatro pesetas: ellos le aseguraron entonces que no le abandonarian; pero que no querian mas ojalateros ni mas junta. Los individuos de esta pudieron fugarse á Francia.

Los que gozan hoy de mas prestigio con el Pretendiente son García, á quien proclamaron los sublevados, y á quien tiene aquel cerca de sí; el llamado baron de los Valles, Zavala, que ha logrado entrar disfrazado en las provincias, y ha llegado estos dias á Estella. Gomez, Elío y Zariátegui se hallan presos en Arrietu: Eguía lo está en Murieta, y Villareal en Guevara. Se dice que en toda esta semana serán juzgados por un consejo de guerra.

En Estella no sufren que permanezcan muchos dias alli los oficiales, porque desde luego comienzan á llamarles ojalateros y

cobardes, y les sacuden sendas palizas.

Se dice tambien que piensan en sacar cuanto antes otra expedicion, á cuyo frente irán D. Sebastian y Guergué, para lo cual parece que han puesto un puente de barcas sobre el Arga frente á Belascoain: si esto llega á verificarse, es necesario atribuirlo á la necesidad en que se ven de sacar de las provincias á los que llaman ojalateros, como único medio de apaciguar á los vascongados. De otro modo no es posible que pensasen en nuevas expediciones, habiendo salido tan mal de todas las intentadas en este año.

Guadalajara 19 de Mayo. Escriben de Albendiego, con fecha 14 del actual, haberse presentado alli siete facciosos con armas, declarando su deseo de servir en las filas de nuestro ejército, y que se les habia enviado al juez de primera instancia de Atienza para que dispusiese de ellos segun conviniese.

En nuestra correspondencia de Paris del 13 no encontramos ninguna noticia importante ó que merezca interes á nuestros lectores.

Nuestros fondos dicho dia en Paris seguian sin variacion, y quedaban cotizados de 21 un cuarto á 21 y medio por 100.

En Londres el 11 la deuda activa quedó á 21 por 100 con cupon, y á 19 tres cuartos sin él.

En Amsterdam el 10 nuestros fondos se cotizaron á 20 trece dieziseisavos.

En Amberes el 11 á 20 tres cuartos, y en Bruselas el mismo dia de 20 tres cuartos á 20 siete octavos.

#### ANUNCIOS.

EN la villa de Villanueva del Rio á cuatro leguas de Murcia, y media de los baños de Archena, se venden 20 tahullas y media de huerta plantadas de naranjos, limoneros, y toda clase de árboles frutales con riego abundante, una casa grande, otra pequeña y un corral; y á legua y media de dicha villa una hacienda de campo, susceptible de muchas mejoras, que tiene en el dia 114 fanegas de tierra laboreadas, las 25 con olivos plantados hace 45 años, fuente con agua viva y casa: es por su situacion á propósito para ganados de todas clases, colmenas y semillas: no han pertenecido ni pertenecen ambas haciendas á ninguna fundacion piadosa, convento, capellanía ni mayorazgo. Quien le acomode tratar de ajuste puede presentarse en Madrid calle de S. Marcos, núm. 4, cuarto segundo de la izquierda.

NO pudiendo detenerse la salida de la fragata española Nueva Záfiro, anunciada para Manila, por lo avanzado de la presente estacion; se previene á los Sres. pasajeros que debian verificar su embarque en dicho buque y no han podido hacerlo por la interceptacion de los caminos, que la hermosa y bien acreditada fragata Nueva S. Fernando, su capitan el teniente de navío graduado D. Pedro Sosvilla, saldrá para dicho destino á mediados de Julio próximo, ofreciendo inmejorables comodidades en sus dos espaciosas cámaras, hechas en Inglaterra con todo esmero.

En esta corte impondrá D. Juan Guardamino, y en Cádiz su dueño D. José María Viniegra.

CURA DESLICES DE AMOR MAS PRUDENCIA QUE RIGOR, comedia original en un acto, dividida en dos cuadros, y escrita en variedad de metros, por D. Francisco Gonzalez Elipe. Se vende en las librerías de Escamilla, calle de Carretas, y de Cuesta frente á las Covachuelas, á 4 rs., asi como La Vieja del Candilejo, del mismo autor, y de D. J. M. M. y D. G. R. L.

EL PANORAMA, periódico de literatura y artes. Sale todos los jueves; su precio 4 rs. al mes llevado á casa de los señores suscriptores, y 18 por un trimestre en las provincias, franco de porte.

La entrega 8.ª correspondiente al jueves 17 contiene los artículos siguientes: La rival generosa. Conclusion de Tan solo un sueño. El Prado, romance. Inés, cuento original. Historia natural. Decoracion del templo de Vesta. Misioneros, idolos, religion y dinero. Un Album con artículos de varias materias.

Se suscribe en la libreria de Cuesta, frente á las Covachuelas; en la estamperia de Valle, calle de Carretas; y en la redaccion, calle del Príncipe, núm. 13, cuarto entresuelo de la izquierda, adonde se dirigirán las reclamaciones y las cartas, francas de porte.

## TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche. Despues de una buena sinfonia, se volverá á poner en escena la comedia en tres actos, del teatro antiguo español, titulada

## AMANTES Y CELOSOS TODOS SON LOCOS;

refundida por D. Dionisio Solis, y que ha merecido tanta aceptacion en todas sus representaciones.

Intermedio de baile. Terminará la funcion con un divertido sainete.

EDITOR RESPONSABLE P. S. CASTELLANOS.